

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.439 · 2001

ACUERDOS

Boletín Oficial, 20 de julio de 2001 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Acuerdos

Ley 25.439

Apruébase un Acuerdo de Cooperación Económico- Comercial suscripto con el Gobierno de la República Checa.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. Sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el ACUERDO DE COOPERACION ECONOMICO-COMERCIAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA CHECA, suscripto en Praga —REPUBLICA CHECA— el 21 de diciembre de 1999, que consta de CATORCE (14) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

VEREDICTA LEYES

Acuerdos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).